



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

24395

***Planeamiento y Gestión Urbanística. Información pública acuerdo plenario desistir y proceder al archivo del expediente de modificación del PGOU - Camino de los Reyes esquina calle Bonet, Genova. PA 2003/3***

El Pleno del Ayuntamiento, en fecha 29-11-2012 aprobó desistir de la tramitación correspondiente a la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Palma referente al Camí dels Reis esquina c/ Bonet en Genova, para la creación de una infraestructura destinada a aparcamiento de vehículos, con previsión de expropiación a cargo del Ayuntamiento de los terrenos necesarios y, en consecuencia, dejar sin efecto los acuerdos del Pleno municipal referidos a esta modificación del Plan General de Palma, y proceder al archivo de las actuaciones efectuadas en el expediente.

Cumpliendo el art. 11.2 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo, y el art. 136 del Reglamento de Planeamiento, R.D. 2159/78, de 23 de Junio, se publica para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con el artículo 107.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se puede presentar recurso contencioso administrativo siempre que se esté legitimado, de acuerdo con el artículo 19 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, y con los artículos 25 y 45 y ss. de esta Ley de la jurisdicción contencioso-administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la publicación.

Palma a 15 de diciembre de 2012

**El jefe del Departamento**

P.d.Decreto de Alcaldía núm. 10434 de 8 de junio de 2012,  
Jaume Horrach Font

